



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, CON FECHA 4 DE SETIEMBRE DE 2020, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

817/2020

Montevideo, 4 de setiembre de 2020

Visto:

La solicitud presentada por la Dirección del Hospital de Clínicas para la adquisición de reactivos a efectos de dar continuidad al diagnóstico de Covid 19 que realiza el Hospital.

Resultando:

La conformidad expresada por la mesa del Consejo Directivo Central con integración ampliada.

Considerando:

La urgencia de atender las actividades de asistencia a la salud en el marco de la emergencia sanitaria.

Atento:

A lo dispuesto por el literal e) del Artículo 26 de la Ley Orgánica y a la Resolución Nro. 10 del Consejo Directivo Central de fecha 31/03/2020.

El Sr. Rector RESUELVE:

1. Asignar al Hospital de Clínicas una partida de \$ 5.900.000 (pesos uruguayos cinco millones novecientos mil) por el ejercicio 2020 con cargo al Fondo para la atención universitaria a los efectos de enfrentar las situaciones derivadas de la epidemia de Covid-19.
2. Cometer a la Dirección General de Administración Financiera, la realización de la trasposición de créditos y la transferencia financiera correspondientes y a la Dirección General de Planeamiento, la confirmación respectiva en el SIIF – Sistema Integrado de Información Financiera.
3. Dar cuenta al Consejo Directivo Central.

Prof. Rodrigo Arim
Rector